

Normativa referente a contaminación ambiental o lluvia

Estimados Padres y Apoderados:

Informamos a usted, que basados en la normativa entregada por el Seremi de Salud referente a criterios orientadores a aplicar en los colegios, en caso de contaminación ambiental, lo siguiente:

INDICE	CALIDAD DEL AIRE
0 - 100	BUENO
101 - 200	REGULAR
201 - 300	MALO
301 - 400	CRITICO
401 - 500	PELIGROSO

1. Alerta (Índice 200): Se procede a la suspensión de actividades físicas **para Pre Kínder, Kínder, 1º y 2º Básico**. Si un alumno (a) de estos niveles participa en una actividad con alumnos de otros cursos, queda imposibilitado (a) también a la práctica física. Las actividades cambian por clases teóricas.
De **3º básico a 4º medio** bajan de intensidad.

2. Preemergencia (Índice 300): Suspensión total de las clases de Educación Física y de actividades deportivas en Pre Básica, Básica y Enseñanza Media. **Las actividades cambian por clases teóricas.**

3. Emergencia (Índice 500): Suspensión total de las clases de Pre Básica, Básica y Enseñanza Media. **Los alumnos NO asisten al colegio.**

Para todas las actividades queda a criterio de los padres enviar o no a sus hijos (as) por la tarde al colegio.

En los días de contingencia ambiental, la calidad del aire en San Miguel será chequeada ingresando a las siguiente página web <http://airechile.gob.cl/>

En los días de lluvia, las actividades también cambian por clases teóricas, por tanto siempre hay actividades.

- **La Intendencia metropolitana informa a través de los medios de comunicación, el día anterior las condiciones medioambientales.**
- **Es responsabilidad de los padres informarse oportunamente.**
- **Sólo se avisará de suspensión de actividades a través de los canales oficiales.**